



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**

su beneplácito por las medidas adoptadas por el Ministerio de la Producción de la Nación en resguardo de los intereses comerciales de empresa Liliana S.R.L. para la elaboración y comercialización de productos que elabora en su planta ubicada en Granadero Baigorria, departamento Rosario.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La empresa de electrodomésticos Liliana cuenta con más de 50 años de historia en la fabricación de electrodomésticos para la cocina, y artefactos para climatización y jardín. Cuenta con planta industrial en la ciudad de Granadero Baigorria y un plantel que supera los 1000 empleados dedicados al diseño de productos, la fabricación de matrices, la inyección de plástico, el corte y estampado de chapa y el correspondiente ensamblado de piezas.

Se trata de una actividad industrial y comercial que genera puestos de trabajo e inspira a los jóvenes a partir de la posibilidad de visitas a la planta por parte de estudiantes de niveles secundarios y/o superiores que quieran conocer.

En el año 2021 Liliana S.R.L. efectuó una presentación por ante la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial, del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación denunciando que importaciones de artículos chinos perjudican su producción. A raíz de esto, el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, a través de la Resolución N° 148/2022, declaró procedente la apertura de investigación por presunto dumping en exportaciones hacia la República Argentina de pavas eléctricas originarias de la República Popular China.

Antes de ello, a través de la Resolución 90/2022, y vinculado a las comúnmente llamadas procesadoras o multiprocesadoras, dispuso *"mantener vigentes las medidas antidumping dispuestas por la Resolución N° 314/16 del ex Ministerio de la Producción a las operaciones de exportación hacia la República Argentina del producto descrito en el Artículo 1° de la presente resolución, originarias de la República Federativa de Brasil y de la República Popular China"*<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-90-2022-361331/texto>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*Asimismo, mediante Resolución N° 149/2022, declaró "procedente la apertura de investigación por presunto dumping en operaciones de exportación hacia la República Argentina de "Aspiradoras, con motor eléctrico incorporado, de potencia inferior o igual a 2.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 35 l, excepto aquellas capaces de funcionar sin fuente externa de energía y las diseñadas para conectarse al sistema"<sup>2</sup>.*

*Se trata de medidas que protegen la industria nacional y, en este caso, a una empresa santafesina generadora de puestos de trabajo.*

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de esta declaración.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

---

<sup>2</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/258656/20220309>